



Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales
Ginebra, Suiza

1140/DH/2012

Señora Alta Comisionada:

Tengo a honra dirigirme a usted en seguimiento al Informe del Estado de Guatemala remitido a su Oficina en nota de esta Misión 968/DH/2012 de fecha 29 de noviembre del año en curso, por el cual se dió respuesta a los señores Relatores Especiales sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión; sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos y sobre la Violencia contra la Mujer, al llamado urgente conjunto relativo a la situación de la señora Carolina Velásquez Araya y Jorge Jacobs, trabajadores del matutino Prensa Libre.

Por este medio me permito remitir adjunto una ampliación al documento antes mencionado, que contiene información actualizada sobre la situación de la señora Carolina Velásquez Araya, conforme la comunicación DE-1114-2012/COMC/MC/rm de la Comisión Presidencial Derechos Humanos de Guatemala -COPREDEH-.

Aprovecho la oportunidad para renovarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Embajadora Carla María Rodríguez Mancia
Representante Permanente



Señora
Navanethem Pillay
Alta Comisionada para los Derechos Humanos
Ginebra

23, Avenue de France, 1202 Ginebra, Suiza Tel: +4122 733-0850 y +4122 734-5573
Fax : +41220733-1429 Email : onusuiza@minex.gob.gt

AMCHB



Informe del Estado de Guatemala a Frank La Rue, Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión; Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos; Rashida Manjoo, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias; en relación con la situación de la señora Carolina Vásquez Araya y Jorge Jacobs, trabajadores del matutino Prensa Libre.

Guatemala, 20 de diciembre de 2012
Ref. DE-1114-2012/COMC/MR/rm

I. Antecedentes

El Estado de Guatemala presenta información actualizada a los Relatores Especiales sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión; sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos; sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión; sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, en relación con la situación de la señora Carolina Vásquez Araya y Jorge Jacobs, trabajadores del matutino Prensa Libre.

II. El Estado de Guatemala presenta la ampliación del informe del 27 de noviembre de 2012 en relación con el caso de la señora Carolina Vásquez Araya y el señor Jorge Jacobs, trabajadores del matutino Prensa Libre.

Sobre el Apartado numeral 4, en relación con la solicitud de información presentada:

"Indique si se han proporcionado medidas cautelares o algún tipo de protección a las víctimas y a sus familias para garantizar su integridad física y psicológica."



El Ministerio de Gobernación informó lo siguiente:

Conforme a oficio de **27 de noviembre de 2012- Ref. VDSJ-2017-2012.CACF** el Ministerio de Gobernación informa que: (...)” El 9 de octubre de 2012, se empezó con el servicio de seguridad personal a cargo de 2 agentes de la División de Protección de Personas y Seguridad, de la Policía Nacional Civil, con el objeto de resguardar la vida e integridad física de la señora Vásquez.”(...)

(...) “El 11 de Octubre de 2012, la señora Carolina Vásquez, renunció a dichas medidas en virtud que el Matutino Prensa Libre le asignó seguridad personal” (...).(Se adjunta comunicación de la renuncia).

En mérito de lo anterior el Estado de Guatemala informa que la señora Carolina Vásquez ya no cuenta con seguridad brindada por parte del Estado.


Carlos Oswaldo Morales Callejas
Director Ejecutivo

